



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00748926- -UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por David Albano González a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente ***“Imperativo Capitalista y Ética del Psicoanálisis”***, para el primer semestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que David Albano González cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2022.

Que la propuesta fue evaluada por comisión correspondiente al eje “Ética”, designada por la RD-2021-1094-E-UNC-DEC#FP e integrada por las profesoras Gabriela Degiorgi, Mariana Gómez, Yanina Ferreyra, con dictamen favorable.

Que David Albano González revista en un cargo de Profesor adjunto dedicación simple (promoción) en la cátedra Psicopatología I.

Que participa como colaborador docente Marcos Alfieri, quien revista en un cargo de Profesor asistente dedicación simple en la cátedra Psicopatología I.

Que Pía Marchese participa como docente invitada.

Que Ignacio Izquierdo y Antonella Scalerandi participan como colaboradores/as egresados/as.

Que Catalina de la Barrera participa como colaboradora alumna.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente ***“Imperativo Capitalista y Ética del Psicoanálisis”*** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de David Albano González DNI 29.176.916, bajo el régimen de carga anexa *ad honórem* al cargo que revista y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo anexo embebido, con nueve (9) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaborador docente, de Marcos Alfieri DNI 30.289.653 quien, bajo el régimen de carga anexa *ad honórem* al cargo que revista, cumplirá las siguientes funciones: coordinación de algunas clases teórico-prácticas, corrección de exámenes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Pía Marchese DNI 31.301.196 como docente invitada, a cargo del dictado de la temática "Toxicomanía y adicciones", dentro de la Unidad III del Seminario de que se trata.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el desempeño de Ignacio Izquierdo DNI 39.546.715 y de Antonella Scalerandi DNI 37.229.194 como colaboradores/as egresados/as, con las siguientes funciones: exposición de temas y coordinación de los grupos de discusión que se conformen en clases, responder algunas consultas de estudiantes. Lectura de bibliografía, estudio y discusión al interior del equipo del seminario.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el desempeño de Catalina de la Barrera DNI 40.772.945 como colaboradora alumna, con las siguientes funciones: manejo de AVP y de información a estudiantes, lectura de bibliografía, preparación de temas, estudio y discusión al interior del equipo del seminario.

ARTÍCULO 6º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicoanálisis, Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Fijar un cupo de 150 (ciento cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.